

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.  
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C.,

7 ENE. 2022  
Referencia: 110014003081-2021-0066800

De conformidad con la petición que antecede y al ser la misma procedente este Despacho dispone

1. El EMBARGO de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal que devengue la demandada **SANDRA MILENA ATENCIO NEIRA** como empleada de la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CESAR.

Limitese la medida a la suma de \$ 47.500.000.oo. Oficiese

2. El EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que la demandada **SANDRA MILENA ATENCIO NEIRA**, tenga depositados a cualquier título en los bancos enunciados en el escrito de medidas cautelares.

Limitese la medida a la suma de \$ 47.500. 000.oo. Oficiese

Notifíquese (2),



JOSE NEL CARBONA MARTINEZ  
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C  
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple)  
La anterior providencia se notifica por estado No. 03 del \_\_\_ de  
\_\_\_\_\_ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las  
8:00 A.M  
LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ  
Secretaria

8 ENE. 2022